essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 09 de agosto de 2017

ACTA Nº 957/2017

Resolución N° 3

GERENCIA
25 AGO. 2017

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA REPROGRAMACIÓN DEL PAC, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017, Y EL PLIEGO DE BASES YY CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 11/2017 <ADQUISICIÓN DE CLORO LICUADO>"

VISTO:

La Comunicación Interna UOC/0680/2017, de fecha 31 de julio de 2017, remitida por la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la mencionada Comunicación Interna firmada porla Abg. Victoria Palacios, Asesora de la U.O.C., se remite los antecedentes de la solicitud de aprobación de la Reprogramación al PAC, correspondiente al ejercicio 2017, y del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 11/2017 "ADQUISICIÓN DE CLORO LICUADO". ID N° 321852

Que, por Comunicación Interna GOGA/55/2017, de fecha 03 de mayo de 2017, emitida por la Gerencia de Operaciones Gran Asunción, se ha solicitado a la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones el inicio del llamado a contratación para la "ADQUISICIÓN DE CLORO LICUADO", remitiendo las especificaciones técnicas y el listado de precios referenciales.

Que, la Gerencia Operativa Regiones del Interior por Comunicación Interna UAA/152/2017, de fecha 12 de mayo de 2017, ha solicitado a la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa el inicio del llamado a contratación para la "ADQUISICIÓN DE CLORO LICUADO", remitiendo también las especificaciones técnicas y el listado de precios referenciales.

Que, la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones por Comunicación Interna UOC-UPP/293/17, de fecha 29 de mayo de 2017, ha solicitado a la Gerencia de Operaciones Gran Asunción y a la Gerencia Operativa Regiones del Interior, la revisión del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, de manera a verificar, modificar y/o complementar si así lo requiera los datos expuestos en el mismo a fin de que se hallen contemplados todos los requerimientos necesarios para la contratación.

Que, mediante Comunicación Interna GOGA/75/2017, de fecha 07 de junio de 2017, la Gerencia de Operaciones Gran Asunción, ha remitidosus observaciones al Pliego de Bases y Condiciones del llamado para su corrección a la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Abog. Juan Daniel Rodríguez Villalba
ESSAP S.A.

Arq. Osman J. Sarubbi
essap sa

Asunción, 09 de agosto de 2017

ACTA Nº 957/2017

Resolución N° 3

Que, la Asesoría de la Unidad Operativa de Contratacionesmediante Comunicación Interna UOC-UPP/327/17, de fecha 13 de junio de 2017, ha solicitado a la Gerencia de Operaciones Gran Asunción y a la Gerencia Operativa Regiones del Interior, la revisión y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, conforme a las modificaciones solicitadas en la Comunicación Interna GOGA/75/2017.

Que, por medio de la Comunicación Interna GOGA/82/2017, de fecha 21 de junio de 2017, la Gerencia de Operaciones Gran Asunción, ha remitido a la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones su aprobación del borrador del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, la Asesoría de la Unidad Operativa de Contratacionespor Comunicación Interna UOC-UPP/353/17, de fecha 27 de junio de 2017, ha solicitado a la Gerencia Operativa Regiones del Interior, la revisión del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, de manera a verificar, modificar y/o complementar si así lo requiera los datos expuestos en el mismo a fin de que se hallen contemplados todos los requerimientos necesarios para la contratación.

Que, mediante Comunicación Interna UOC/643/17, de fecha 21 de julio de 2017, la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones ha solicitado a la Asesoría Jurídica dictamen de la Reprogramación al PAC 2017 y del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2017 "ADQUISICIÓN DE CLORO LICUADO". ID 321852

Que, el Pliego de Bases y Condiciones cuenta con el visto bueno de los sectores solicitantes (Gerencia de Operaciones Gran Asunción y Gerencia Operativa Regiones del Interior).

Que, la Asesoría Jurídica a través de su Comunicación Interna A.J. N° 1104, de fecha 28/07/17, expresa: "*Del análisis del Pliego de Bases y Condiciones, particularmente en lo relacionado a los "Documentos Legales" contenidos en el mismo, esta Asesoría Jurídica opina que el texto se establece acorde a las disposiciones y normativas de la Ley de Contrataciones Públicas*", y prosigue: "*En cuanto a la Reprogramación del PAC, con arreglo al Programa Anual de Contrataciones Modificado Plurianual para los ejercicios fiscales 2017 y 2018, por un monto de Gs. 2.000.000.000, y de Gs. 3.766.570.000 respectivamente, no se tiene impedimento legal, por lo que compete a la Gerencia Financiera, conforme a sus atribuciones expedirse al respeto*", y concluye: "*Por tanto, esta Asesoría Jurídica no encuentra objeciones en el contenido legal del PBC, por lo*

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario General
ESSAP S.A.

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
ESSAP S.A.

GERENCIA
23 AGO. 2017
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 09 de agosto de 2017

ACTA Nº 957/2017

Resolución N° 3

que recomendamos a la UOC, proseguir los trámites pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario N° 21.909 y sus modificaciones".

Que, la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 47/2017 por el monto de Gs. 2.000.000.000.- (Guaraníes dos mil millones) y la Constancia de Previsión Presupuestaria para el ejercicio 2018, por el monto de Gs. 3.766.570.000.- (Guaraníes tres mil setecientos sesenta y seis millones quinientos setenta mil), supeditada a la aprobación Ad Referéndum por la Asamblea de Accionistas de la Empresa.

Que, el Directorio ha resuelto aprobar la Reprogramación del PAC, correspondiente al ejercicio 2017, para la modificación del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 11/2017 "ADQUISICIÓN DE CLORO LICUADO" ID 321852, por un monto total de Gs. 5.766.570.000.- (Guaraníes cinco mil setecientos sesenta y seis millones quinientos setenta mil), de conformidad al Formulario de Reprogramación de PAC que se adjunta, asimismo, ha resuelto aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del referido llamado.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1º. **Aprobar** la Reprogramación del PAC, correspondiente al ejercicio 2017, para la modificación del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 11/2017 "ADQUISICIÓN DE CLORO LICUADO" ID 321852, por un monto total de Gs. 5.766.570.000.- (Guaraníes cinco mil setecientos sesenta y seis millones quinientos setenta mil), de conformidad al Formulario de Reprogramación de PAC que se adjunta.

Artículo 2º. **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 11/2017 "ADQUISICIÓN DE CLORO LICUADO" ID 321852.

Artículo 3º. **Conformar** el Comité que evaluará el presente llamado según la siguiente nómina: 1) Lic. Francisco Javier Torres; 2) Ing. José Luis Aseretto; e 3) Ing. Ricardo Sitjar Canela.

Abog. Víctor Manuel Balbuena Villalba
Secretario General
ESSAP S.A.

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
ESSAP S.A.

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 09 de agosto de 2017

ACTA Nº 957/2017

Resolución N° 3

Artículo 4º. **Autorizar** a la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar los trámites para la contratación correspondiente, conforme a los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 5º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario General
ESSAP S.A.

Arq. Osmar L. Carubbi
Presidente
essap sa